

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.588 de 2012, sobre divorcio contencioso, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 171 de 2014

En Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 2014.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, ha visto los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1.588 de 2012, a instancias de don José Luis Roldán Fernández, representado por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja y asistido del letrado don Javier Luis Delgado Salazar, frente a doña Marzia Valeria Marinho Suriano.

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja, en nombre y representación de don José Luis Roldán Fernández, frente a doña Marzia Valeria Marinho Suriano, y en consecuencia, se declara el divorcio de dichos cónyuges y la disolución del matrimonio con los efectos legales inherentes a tal declaración, más la siguiente medida definitiva: se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar a la demandada hasta que se proceda a la liquidación definitiva de la sociedad de gananciales, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación.

Comuníquese la presente resolución al Registro Civil en que esté inscrito el matrimonio de los litigantes a los efectos legales oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marzia Valeria Marinho, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.066/14)

